



Instituto
Interamericano
del Niño

ORGANISMO ESPECIALIZADO DE LA OEA

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**



**ALGUNOS APORTES
DEL PLAN ESTRATÉGICO
IIN 2000-2004
(Hacia la Inclusión Educativa y
Social de la Niñez con
Capacidades Diferentes)**

Octubre de 2003

**DOCUMENTOS DE
TRABAJO DE PRODER**

César Gaviria Trujillo
Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos (OEA)

Luigi Einaudi
Secretario General Adjunto de la
Organización de los Estados Americanos (OEA)

Carmen Bergés de Amaro
Presidenta del Consejo Directivo
Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Alejandro Bonasso
Director General
Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Ariel Gustavo Forselledo
Autor del Documento
Coordinador
Programa de Promoción Integral de los Derechos del Niño
Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Montevideo, octubre de 2003

Editado por el Instituto Interamericano del Niño
Av. 8 de Octubre 2904 (11600)
Montevideo – Uruguay
Tel: 5982 487 2150
Fax: 5982 487 3242
E-mail: iin@redfacil.com.uy

ALGUNOS APORTES DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL IIN (Hacia la Inclusión Educativa y Social de la Niñez con Capacidades Diferentes)

Ariel Gustavo Forselledo, Ph.D.
Coordinador del Programa de Promoción Integral de los Derechos del Niño
Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Introducción

Desde la asunción de la presente Dirección General en marzo del año 2000, el Instituto Interamericano del Niño (IIN) se abocó a la elaboración del Plan Estratégico 2000-2004, que constituye el eje de la actual acción institucional, tanto en el plano técnico como en el político. Dicho Plan fue aprobado por la 75° Reunión del Consejo Directivo, llevada a cabo en Ottawa, Canadá en junio de 2000.

El Plan en su base pretende promover la Convención sobre los Derechos del Niño, la descentralización de las actividades del IIN, el incremento de la presencia de los temas de niñez y familia en los foros políticos de la Región y la incorporación decisiva de la sociedad civil al compromiso hemisférico por la infancia. En su base, este Plan impulsa la generación de productos estratégicos de alto impacto técnico y político, que pretenden constituirse en un modelo referencial para el abordaje de los temas relativos al niño y la niña desde una óptica gerencial.

Los productos estratégicos mencionados, son un conjunto de herramientas que abarcan los diferentes aspectos involucrados en la gestión de los temas de niñez de un país determinado. Estas herramientas, llamadas "prototípicas" sentarían las bases para la promoción de avances en la capacidad de respuesta que los Estados tienen frente a los temas de Niñez. Sin embargo, la generación de este conjunto de herramientas no es, ni pretende constituirse, en un fin en sí mismo, ellas deben ser parte de una estrategia política, comunicacional, de asistencia técnica que se complementa con un soporte de capacitación vital para la sustentabilidad de las acciones que las mismas implican.

Uno de los componentes del Plan Estratégico promueve la generación de respuestas políticas apropiadas para atender los problemas y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y, en particular, de aquellos en circunstancias de vulnerabilidad, riesgo, marginación y exclusión. Circunstancias que, en general, no son cubiertas por las Políticas Públicas de carácter universal.

Dichas respuestas podrían hacerse operativas mediante:

- a) el desarrollo de sistemas nacionales de información de Infancia
- b) la adecuación de la legislación nacional en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones, tratados y acuerdos internacionales asumidos por cada país
- c) la planificación e implementación de Políticas Públicas de Infancia Focalizadas

En este marco, el IIN está desarrollando para la región una serie de instrumentos de fácil réplica, a saber:

- ?? Prototipos legales sobre explotación sexual, trabajo infantil, abuso de drogas y discapacidad
- ?? Prototipos de políticas públicas focalizadas sobre los mismos temas
- ?? Un sistema para el monitoreo y la evaluación de las políticas y acciones que se desarrollen en favor de la Infancia y Adolescencia
- ?? Un Sistema de Información para el Monitoreo de Derechos del Niño

Se tiene el convencimiento de que la acción concertada de los gobiernos, los organismos internacionales y la sociedad civil, incluyendo a los propios niños y adolescentes, es clave para poder diseñar y ejecutar políticas públicas y programas de infancia y adolescencia que logren ajustarse a las distintas realidades, necesidades y demandas, al tiempo que garanticen la protección y la restitución de los derechos que, lastimosamente, les son vulnerados.

El Prototipo de Políticas Públicas de Infancia Focalizadas (PPF)

Este Prototipo corresponde a un modelo metodológico dirigido al diseño, formulación e implementación de políticas de infancia, de carácter público y de diseño focalizado, que permitan un abordaje integral de problemas específicos que afectan a la niñez, con respuestas también específicas, apropiadas y articuladas.

Siguiendo los mandatos emanados de las resoluciones de los distintos foros políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de las Naciones Unidas y de las Cumbres de las Américas, el abordaje de la inclusión educativa y social de la niñez con capacidades diferentes requiere, de parte de los Estados de la creación e implementación de Planes de Acción Nacionales que respondan de manera práctica y efectiva a la prevención, la rehabilitación y la equiparación de oportunidades para esta población, de modo tal de eliminar las situaciones que vulneran sus derechos, al tiempo que le ofrezcan mecanismos efectivos de protección integral.

Metas del denominado Prototipo de PPF:

- a) Constituirse en un Instrumento de apoyo a los Entes Rectores de Infancia de la Región para la planificación, el diseño y la implementación de Políticas Públicas de Infancia Focalizadas.
- b) Aportar metodologías apropiadas para la implementación de las PPF, ya que no existen respuestas preelaboradas para las necesidades de la niñez y la adolescencia de los diferentes países. Dichas respuestas deben elaborarse en el trabajo mancomunado de todos los actores sociales implicados en el problema a atender.

Objetivos del Prototipo de PPF:

- ?? Promover el derecho a la igualdad de oportunidades.
- ?? Asegurar cobertura, prestaciones y oportunidades a los sectores más vulnerables.
- ?? Desarrollar sistemas de prestación de servicios ajustados a la demanda.
- ?? Extender a los grupos más desfavorecidos las oportunidades y opciones que les son consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño

El enfoque de temas sociales por parte del IIN, como los que hacen a la niñez con capacidades diferentes, y que afectan sensiblemente a los derechos que tienen consagrados, se entiende que deben ser abordados con una matriz metodológica, de gestión y de principios común.

Esta matriz común responde, entre otros, a:

- a) la Convención sobre los Derechos del Niño que es el paradigma orientador de todas las acciones del IIN;
- b) las nuevas formas de cooperación que propone el Plan Estratégico IIN 2000-2004;
- c) el cumplimiento estricto de todos los compromisos asumidos con anterioridad al año 2000;
- d) las nuevas orientaciones en materia de políticas sociales de infancia que pretenden la equidad, la igualdad de oportunidades y la participación con intervenciones, servicios y prestaciones eficaces y eficientes;
- e) la optimización del desarrollo metodológico alcanzado en el pasado en algunos de los antiguos programas del IIN;
- f) la promoción de un Prototipo de Políticas Públicas de Infancia Focalizadas, incluyendo la capacitación de los actores involucrados de cada país considerado, mediante la utilización combinada de métodos educativos presenciales y a distancia;
- g) el fortalecimiento de aquellos agentes, tanto del Estado como de la Sociedad Civil, que sean capaces de generar movilización política en torno a los temas específicos que el programa aborda.

DEFINICIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA FOCALIZADA

El IIN considera que una Política Pública de Infancia en el Area Social es un “conjunto articulado de acciones” que incluye el nivel nacional, el nivel intermedio, del Estado, provincia, departamental y el nivel local y/o municipal. Dicha articulación de acciones ocurre cuando el Estado y la sociedad civil logran trabajar mancomunadamente por el derecho, por la promoción, la defensa y la atención a los derechos de las niñas y los niños.

Cuando se hace referencia al Estado, se habla del poder ejecutivo, del poder legislativo, del poder judicial, en todos sus niveles (nacional, provincial, departamental, municipal, etc.).

Cuando se habla de la sociedad civil, no se refiere solamente a las ONGs que trabajan y luchan en favor de los niños, sino también de las organizaciones sociales, los empresarios, los sindicatos, del mundo de las organizaciones jurídicas de defensa de derechos, de los comunicadores, los formadores de opinión, de las Iglesias, de los liderazgos comunitarios, de las familias y hasta de los propios niños, niñas y adolescentes, cuya participación se ha vuelto un aporte insustituible en estos procesos.

Una articulación es un trabajo convergente y complementario entre fuerzas distintas, que en la convergencia, no pierden su identidad, su autonomía, su dinamismo propio, ni su manera peculiar de actuar en relación a lo social. Para obtener una política pública con tal configuración, con tales actores es necesario un amplio proceso de movilización social.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

Un Sistema de Protección Integral no constituye más que un diseño organizacional y operativo concebido para la implementación de Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia en el seno de las entidades responsables de los países de las Américas. El IIN ha denominado a este sistema como "Sistema Nacional de Infancia (SNI)", el cual constituye el Prototipo Base de su Plan Estratégico.

El SNI tiene como paradigma la Convención sobre los Derechos del Niño, pues parte del niño como SUJETO DE DERECHO y se basa en la doctrina de la PROTECCIÓN INTEGRAL.

Se trata de un "sistema interinstitucional" que define las relaciones de las instituciones de niñez de un país, sus competencias respectivas y la participación de la Sociedad Civil en el marco de la Protección Legal, Judicial y Social.

Esto pretende facilitar la articulación entre los planes y programas que las instituciones de cada país llevan adelante, así como permitir una adecuada identificación de su perfil, sus funciones y sus relaciones en la órbita de lo gubernamental y lo privado, como en la de los órganos administrativos y los judiciales. **Tar 10** analiza el relacionamiento entre las instituciones públicas y privadas del país, sus interacciones y complementariedades, en virtud de que es el vínculo entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil, el que está brindando servicios de protección integral a miles de niños y niñas de la región. Asimismo establece el perfil que debería tener el Órgano Rector de las Políticas de Niñez, así como el de las instituciones vinculadas a la población en situación de riesgo.

En síntesis, el SNI trata de estructurar y sistematizar el relacionamiento entre todos los actores a los efectos de dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

Montevideo, octubre de 2003

